

Hago saber:

1.º) Que mediante resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-3-2005, notificada el 29-3-2005, se impuso a la firma Industria de Suministros Llorella, Sociedad Anónima, una sanción de 6.704,80 euros en aplicación del régimen de restituciones a la exportación.

2.º) Que en cumplimiento de esta resolución Industria de Suministros Llorella, Sociedad Anónima deberá hacer efectivo en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la entidad 9000 Banco de España, Sucursal: 0001 Madrid, c/c: 20-0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador», el pago de la cantidad indicada. Si transcurrido el plazo citado no se tuviera constancia de la realización del reintegro se procederá, sin más comunicación, a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido, además de los intereses correspondientes cuantificados desde la finalización de dicho plazo y hasta el día anterior al del pago del importe solicitado.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

25.296/05. Acuerdo de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se hace público la notificación al administrador de la empresa Aromeza, Sociedad Anónima.

El Presidente del FEGA, en relación con el expediente n.º 4324/05, de la empresa Aromeza, Sociedad Anónima, de derivación de la responsabilidad subsidiaria y para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Fondo Español de Garantía Agraria se acordó con fecha 28 de marzo de 2005 lo siguiente: 1.º) Notificar el trámite de Audiencia al Administrador único de la firma Aromeza, Sociedad Anónima, D. Antonio Muñoz Gómez en el expediente 4324/05 de derivación de la responsabilidad subsidiaria que se sigue en el Fondo Español de Garantía Agraria, el cual tiene su origen en el expediente 2-263/96 de solicitudes de ayuda al consumo de aceite de oliva, ascendiendo el principal de la deuda a 678.940,18 euros. 2.º) Conceder un plazo de quince días hábiles para que dicho administrador único presente alegaciones.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, al Fondo Español de Garantía Agraria, calle Beneficencia, 8, Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

25.298/05. Acuerdo de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se hace público la notificación al administrador de la empresa Corporación Industrial Andaluza, Sociedad Anónima.

El Presidente del FEGA, en relación con el expediente n.º 4370/05, de la empresa Corporación Industrial Andaluza, Sociedad Anónima, de derivación de la responsabilidad subsidiaria y para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Fondo Español de Garantía Agraria se acordó con fecha 16 de marzo de 2005 lo siguiente: 1.º) Notificar el trámite de Audiencia al Administrador único de la firma Corporación Industrial Andaluza, Sociedad Anónima, D. Rafael Espuny Moyano en el expediente 4370/05 de derivación de la

responsabilidad subsidiaria que se sigue en el Fondo Español de Garantía Agraria, el cual tiene su origen en el expediente 2-350/96 de reintegro de ayudas al consumo de aceite de oliva, siendo el importe de la deuda a 1.114.179,22 euros. 2.º) Conceder un plazo de quince días hábiles para que dicho administrador único presente alegaciones.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, al Fondo Español de Garantía Agraria, calle Beneficencia, 8, Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28.013/05. Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, dependencia del Área de Industria y Energía, sobre Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

Expediente número: 8506/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación, «Proyecto de ejecución de cambio de conductor a dúplex gull de la L/220 kV Escombreras -Torrente, Tramo: S. T. San Vicente - S.T. Jijona (Tramo 1) y Tramo: S. T. Saladas-S. T. San Vicente (Tramo 2)» cuya descripción es la siguiente:

- a) Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima, (INALTA) domiciliada en Calderón de la Barca, 16, 6.º, Alicante.
- b) Emplazamiento: Términos municipales de San Vicente del Raspeig, Mutxamel, Alicante, Jijona y Elche, en la provincia de Alicante.
- c) Finalidad: Cambio de conductor de la instalación para garantizar el suministro de energía en la zona.
- d) Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.
Longitud de la línea: 12,791 kilómetros y 13,320 kilómetros respectivamente.
Conductor: Aluminio-Acero tipo DUPLEX-GULL.
Aislamientos: cadena de composite según UNE 21.909.

- e) Presupuesto Total: 2.682.174,23 Euros.
Tramo S. T. San Vicente-S. T. Jijona: 1.093.146,04 Euros.
Tramo S. T. Saladas-S. T. San Vicente: 1.589.028,19 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 19 de mayo de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

28.208/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase I. Desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla. Modificación de la Posición F-06.2 con E.R.M. G-100 punto de conexión para Gas Natural, SDG en el término municipal de Palomares del Río».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase I. Desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla. Modificación de la Posición F-06.2 con E.R.M. G-100 punto de conexión para Gas Natural, SDG en el término municipal de Palomares del Río».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la E.R.M. G-100 en la Posición F-06.2 del Gasoducto Huelva-Córdoba, fase I. El punto de entrega ha sido proyectado para un caudal de 2.500 Nm³/h. La presión de diseño es de 80 bar y la presión de origen del Punto de entrega es de 16 bar.

El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y siete euros con veintinueve céntimos (292.347,29 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para la línea eléctrica:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará: Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Sevilla, Pl. de España, Torre Norte (C.P. 41013) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Sevilla, 15 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.